edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 1 de agosto de 2024
Oficio No. INTER-RES-0188-2023

Doctor:
NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Supervisor Contrato 1938 de 2023
La ciudad

REF.: SOLICITUD PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023

Cordial saludo,

En cumplimiento al Contrato de Consultoría No. 1938 DE 2023, que tiene por objeto: **OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE",** y con el fin de garantizar la continuidad de las acciones adelantadas, me permito solicitar Prorroga No. 2 al contrato en mención.

Lo anterior, teniendo como antecedente la necesidad presentada en el comité No 15 del 31 de julio de 2024 donde se aprueba prorrogar el contrato intervenido (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 Y No INTERNO 1951 de 2023), por un plazo de siete (7) días más, en razón de lo anterior, y con el fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental del programa de alimentación escolar de la estrategia de residencias escolares, solicito prorrogar el contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, por el mismo periodo (7 días), y de esta manera culminar con los trámites pertinentes del objeto contractual.

A continuación, se detalla la información contractual de los contratos:

- **Tabla No. 1** Información Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de julio de 2023

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**FECHA ACTA DE INICIO:**	16 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR CONTRATO**	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($658.949.868)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO**	Ocho meses y quince días.
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de abril de 2024
	SUSPENSIÓN No. 1	07 de octubre de 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	Diez (10) DÍAS
	REINICIO 1	17 de octubre de 2023
	SUSPENSIÓN No. 2	06 de diciembre de 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	Cuarenta y nueve (49) días
	REINICIO 2	24 de enero de 2024
	SUSPENSIÓN No. 3	23 de marzo de 2024
	TIEMPO SUSPENDIDO	Nueve (9) días
	REINICIO 3	01 de abril de 2024
	SUSPENSIÓN No. 4	21 de junio de 2024
	TIEMPO SUSPENDIDO	Dieciséis (16) días
	REINICIO 4	08 de julio de 2024
	FECHA DE TERMINACIÓN	23 de julio de 2024
	Prorroga No 1	Trece (13) días
	NUEVA FECHA DE TERMINACION	05 DE AGOSTO DE 2024

- **Información Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. INTERNO 1951 DE 2023**

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1951 DE 2023**	
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023**	
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
INTERVENTOR:	**NOMBRE:**	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	02 DE AGOSTO DE 2023
	FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE AGOSTO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR INICIAL**	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. ($5.499.417.048,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO INICIAL**	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	8 DE ABRIL DE 2024
	SUSPENSIÓN N°1.	07 DE OCTUBRE DE 2023
	REINICIO N°.1.	17 DE OCTUBRE DE 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	**DIEZ (10) DIAS**
SUSPENSIÓN No 2	**30 DE NOVIEMBRE DE 2023**	
REINICIO No 2	29 DE ENERO DE 2024	
TIEMPO DE SUSPENDIDO	**CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS**	
OTROSI MODIFICATORIO NO.1 Y ADICIONAL NO.1	09 DE ABRIL DE 2024	
VALOR ADICIONAL NO.1	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($40.516.756.15)	

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023
VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIONAL No. 1	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOSIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ML/CTE. ($5.539.933.804,15).
SUSPENSIÓN No. 3	**22 DE MARZO DE 2023**
REINICIO No. 3	1 DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE SUSPENDIDO	**NUEVE DÍAS (09) DIAS**
PRÓRROGA No.1	12 DE JUNIO DE 2024
PLAZO PRÓRROGA No.1	**VEINTISIETE (27) DÍAS**
Prorroga No 2	Siete (7) días
NUEVA FECHA DE TERMINACION	11 DE AGOSTO DE 2024

Como se evidencia el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023 (contrato intervenido), con la suscripción de la prórroga No 2, finaliza el 11 agosto de 2024, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 1 , la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución de los contratos, por ende es necesario garantizar la continuidad del contrato de interventoría, considerando la entidad no cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para realizar supervisión directa a mencionados contratos.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta cada una de las etapas contractuales, donde se debe garantizar lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la firma interventora solicita una prórroga de siete (7) días al Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, con el fin de cumplir con cada una de estas etapas contractuales y entregar los informes técnicos, financieros, jurídicos y administrativos con los criterios de calidad establecidos por la Gobernación de Casanare.

Por tal motivo; se solicita a la entidad Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1938 DE 2023, hasta el día 12 de agosto de 2024, por lo cual la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así:

> (...) "CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será prorrogado en siete (7) días hasta el doce (12) de agosto de 2024" (...)

Anotando que el valor al presente contrato no será incrementado y su valor actual se mantendrá por los siete días de prórroga, sin que esto genere un valor adicional al departamento.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Representante Legal
Contrato de Interventoría No. 1938 de 2023